

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Ses meses.....	25 »
Tres id.	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Ses meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Pongo en conocimiento de los propietarios del ganado lanar de esta Capital y provincia, que la lana procedente del actual esquila queda inmovilizada mientras no se disponga por la Superioridad lo conveniente para su recogida, estimación, etc., debiendo cada poseedor de lana del actual esquila presentar, inexcusablemente, una declaración jurada de la misma a la Alcaldía respectiva, quien a su vez para nuestra constancia deberá remitir un estado resumen de las cantidades que de las mismas resulte a la Delegación Provincial del Sindicato Nacional Textil.

Del incumplimiento de esta orden se hará responsable a los Alcaldes.

Burgos 6 de agosto de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular.

Habiendo terminado el 30 de abril y 30 de mayo respectivamente los plazos para la presentación de Recuentos de Ganadería y Apéndices de Rústica, quedó cerrada la admisión de éstos como se indicaba en la Circular del día 3 de marzo último, por considerar que no existen variaciones en los pueblos donde no se han confeccionado dichos Apéndices y Recuentos; pero esta circunstancia no exime de la obligación de presentar las certificaciones negativas que exigía la citada Circular para estos casos, y en su consecuencia, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha de hoy, ha acordado conminar con la multa de cincuenta pesetas a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, y cuya multa será impuesta si en el plazo de cinco días no envían la citada certificación negativa de Recuentos de Ganadería y Apéndices de Rústica.

Relación de los Ayuntamientos que no han presentado la certificación negativa de Recuentos de Ganadería.

Aforados de Moneo, Agés, Albillos, Aranda de Duero, Arandilla, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Arcos, Araya de Oca, Avellanosa de Muñó, Bahabón de Esgueva, Balbases (Los), Baños de Valdearados, Barbadiño del Pez, Barrio de San Felices, Berlangas de Roa, Berzosa de Bureba, Cabañes de Esgueva, Cabia, Caleruega, Campolara, Canicosa de la Sierra, Cañizar de Amaya, Carazo, Carcedo de Bureba, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Cascajares de la Sierra, Castil de Peones, Castrillo de la Reina, Castrillo de la Vega, Castrillo de Riopisuerga, Castrillo Solarana, Castrillo Matajudíos, Castrovido, Cayuela, Cebrecos, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Contreras, Coruña del Conde, Covarrubias, Cubillo del Campo, Cubo de Bureba, Cueva de Juarros, Cuevas de San Clemente, Espinosa de Cervera, Espinosa del Camino, Espinosa de los Monteros, Estépar, Eterna, Fontioso, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fuentebureba, Fuentelisendo, Galarde, Gallega (La), Grisaleña, Guadilla de Villamar, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Hacinas, Hermosilla, Hinojar del Rey, Hontoria del Pinar, Hontoria de Valdearados, Hortigüela, Horra (La), Hoyuelos de la Sierra, Ibeas de Juarros, Iglesia-rubia, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Junta de Río de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de Lara, Lences, Lerma, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mahamud, Mambriillas de Lara, Mamolar, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuela, Mazuelo de Muñó, Mecerreyes, Medinilla de la Dehesa, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Valdeporres, Miranda de Ebro, Miraveche, Modúbar de la Emparedada, Moncalvillo, Nebreda, Nuez de Abajo (La), Olmillos de Muñó, Oquillas, Orbaneja Riopico, Orón, Palacios de Benaver, Pampliega, Pineda Tras-

monte, Pedrosa de Duero, Pinilla de los Barruecos, Pinilla Trasmonte, Pino de Bureba, Prádanos de Bureba, Presencio, Puentedura, Quemada, Quintanadueñas, Quintanalaria, Quintanar de la Sierra, Quintanarraya, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Coco, Quintanillas (Las), Quintanilla Somuñó, Quintanilla Vivar, Regumiel de la Sierra, Reinoso, Retuerta, Revilla Cabriada, Revilla del Campo, Revilla Vallejera, Rezmondo, Rioceras, Roa, Rubena, Rublacedo de Abajo, Salas de los Infantes, Saldaña de Burgos, Salguero de Juarros, Salinillas de Bureba, San Adrián Juarros, San Millán de Lara, San Quirce de Riopisuerga, Santa Cecilia, Santa Cruz de Juarros, Santa Cruz del Valle Urbión, Santa Inés, Santa María del Campo, Santa María del Invierno, Santa María Mercadillo, Santa María Tajadura, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Sarracin, Solarana, Sotillo de la Ribera, Sotovellanos, Tejada, Terradillos de Esgueva, Tobes y Rahedo, Tordómar, Torduelos, Tórtoles de Esgueva, Torrecilla del Monte, Torrelara, Torrepadre, Torresandino, Tremellos (Los), Ubierna, Urrez, Valdéande, Valdezate, Valdorros, Vallejera, Végas (Las), Vid de Bureba, Vileña, Vitoria de Rioja, Vilviestre de Muñó, Villaescusa de Roa, Villaescusa la Sombria, Villaespasa, Villafuella, Villagonzalo Pedernales, Villahoz, Villalba de Duero, Villalmanzo, Villamartin de Villadiego, Villamayor de los Montes, Villambistia, Villamedianilla, Villangómez, Villanueva de Argaño, Villanueva de Teba, Villarcayo, Villariego, Villaverde del Monte, Villaverde Peñahorada, Villaveta, Villazopeque, Villorajo, Villorobe, Villoruebo, Villovela de Esgueva, Vizcainos, Zael, Zarzosa de Riopisuerga, Zumel y Zuñeda.

Relación de Ayuntamientos que no han presentado la certificación negativa de Apéndices de Rústica.

Aforados de Moneo, Albillos, Arandilla, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Arcos, Berzosa de Bureba, Cabia, Canicosa de la Sierra, Cañizar de Ama-

ya, Carazo, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo Riopisuerga, Castrillo Matajudíos, Cayuela, Cebrecos, Celada del Camino, Ciadoncha, Contreras, Coruña del Conde, Covarrubias, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fuentebureba, Hacinas, Hinojar del Rey, Hontoria de la Cantera, Hontoria del Pinar, Hontoria de Valdearados, Ibeas de Juarros, Junta de Río Losa, Junta de Villalba de Losa, Mambriilla de Castrejón, Merindad de Cuesta Urria, Miraveche, Modúbar de la Emparedada, Moncalvillo, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palacios de Riopisuerga, Pardilla, Pinilla de los Barruecos, Prádanos de Bureba, Presencio, Rebolledas (Las), Reinoso, Revillarruz, Rezmondo, Rubena, Salas de los Infantes, Santa Cruz de Juarros, Santa Inés, Santa María Mercadillo, Santo Domingo de Silos, Sotillo de la Ribera, Susinos del Páramo, Terradillos de Esgueva, Tórtoles de Esgueva, Végas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Villaescusa de Roa, Villaescusa la Sombria, Villafuella, Villalmanzo, Villamartin de Villadiego, Villariezo, Villaveta, Villorobe, Villovela de Esgueva, Vizcainos y Zael.

Burgos 3 de agosto de 1942. = El Administrador de Propiedades, Juan Bautista Polo.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Lista definitiva de MAESTRAS aspirantes admitidas a interinidades en esta provincia, que se eleva por duplicado a la Dirección General de Primera Enseñanza, a los efectos de su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 49 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938 «Boletín Oficial del Estado», número 57, del día 26, y una vez tenido en cuenta lo prevenido en el número 3.º de la Orden de 19 de enero de 1938 de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza (referente a depuración) que amplía dicho artículo.

Preferencia undécima. — Mayor antigüedad en la terminación de la

carrera y en caso de empate la mayor edad.

(Conclusión).

176. Doña Sabina Núñez López, terminó la carrera en junio de 1940, nació en 1.º septiembre 1920.
177. Doña Estrella Brizuela Corrales, id. id., en 2 id. id.
178. Doña María Luz Arnáiz Tejada, id. id., en 6 id. id.
179. Doña Joaquina Fernández Caño, id. id., en 6 octubre id.
180. Doña María Cruz Sendino Martín, id. id., en 15 septiembre 1921.
181. Doña María del Pilar Blanco Cereceda, id. id., en 12 octubre 1921.
182. Doña María Amparo Manso Domingo, terminó la carrera en septiembre 1940, nació en 19 mayo 1915.
183. Doña María del Rosario Rodríguez Vidal, id. id., en 12 septiembre 1915.
184. Doña María del Carmen García Fernández, id. id., en 6 abril 1916.
185. Doña Benigna González Martín, id. id., en 2 mayo 1916.
186. Doña Amalia Rodríguez Vidal, id. id., en 25 junio 1917.
187. Doña Angeles Bernal Sedano, id. id., en 4 octubre 1919.
188. Doña María Teresa Blanco Cereceda, id. id., en 13 enero 1920.
189. Doña María de la Encarnación Sebastián, id. id., en 19 mayo 1920.
190. Doña María Purificación Bellver Prieto, id. id., en 9 diciembre 1920.
191. Doña Mercedes de la Cámara Molina, id. id., en 19 junio 1922.
192. Doña María Milagros Méndez Arranz, id. id., en 20 junio 1922.
193. Doña Leonarda Arnáiz Sáiz, terminó la carrera en enero 1941, nació en 14 enero 1922.
194. Doña María Caridad González de la Peña, id. id., en 11 de abril 1918.
195. Doña María del Pilar Escríbano Castrillo, id. id., en 16 abril 1918.
196. Doña María del Carmen Pasado Pedráz, terminó la carrera en mayo 1941.
197. Doña María Consolación Carbonell Angulo, terminó la carrera en junio 1941, nació en 1.º septiembre 1918.
198. Doña Micaela Arroyo Zalacaín, id. id., en 3 octubre 1918.
199. Doña Celia Estébanez Arrezuria, id. id., en 16 diciembre 1918.
200. Doña Rolindes Sáiz López, id. id., en 13 mayo 1919.
201. Doña Angela P. Martínez García, id. id., en 21 mayo 1919.
202. Doña Faustina Santaola GUTIÉRREZ, id. id., en 16 febrero 1920.
203. Doña Esperanza López Delgado, id. id., en 4 agosto 1921.
204. Doña Margarita López Sáiz, id. id., en 17 octubre 1921.
205. Doña Felicidad Alvarez Puras, id. id., en 6 febrero 1922.
206. Doña Felisa González García, en septiembre 1941, y nació en 16 febrero 1917.
207. Doña Angela Domínguez Vázquez, id. id., en 6 noviembre 1919.
208. Doña Carmen García López, id. id., en 15 mayo 1920.
209. Doña Ascensión Sedano Mata, id. id., en 19 id. id.

210. Doña Aurelia Sara Calvo Castro, id. id., en 16 junio 1920.
211. Doña Clemencia Torre Campo, id. id., en id. id.
212. Doña María Teresa Hurtado Santamaría, id. id., en 13 id. id.
213. Doña María Piedad Fuentes Buerrera, id. id., en 3 octubre 1920.
214. Doña María del C. López Díez, id. id., en 8 febrero 1921.
215. Doña Bienvenida A. Bravo Soto, id. id., en 22 marzo 1921.
216. Doña Paulina García Escudero, id. id., en 29 abril 1921.
217. Doña Teresa Cobos Merino, en id. id., en 11 agosto 1921.
218. Doña María del Carmen Ibáñez Ruiz, id. id., en 16 id. 1922.
219. Doña María del Carmen Inaraja Díaz, id. id., en 21 febrero 1923.
220. Doña Josefa Rayón Rodríguez, id. id., en 28 marzo 1923.
221. Doña Isabel Alonso Gómez, enero 1942, en 4 id. 1916.
222. Doña Gerarda Castro Juez, id. id., en 24 abril 1917.
223. Doña María del Carmen Icaran Itza, id. id., 27 junio 1918.
224. Doña Juliana Loma Gutiérrez, id. id., 4 junio 1920.
225. Doña María Antonia Pérez Miguel, id. id., en 13 id. 1920.
226. Doña María Concepción Merino Mejillo, id. id., 10 diciembre 1921.
227. Doña María Mercedes Fernández García, id. id., 29 mayo 1921.
228. Doña Asunción Jiménez Corral, id. id., 15 id. id.
229. Doña Norberta Alonso Calleja, id. id., en 16 id. id.
230. Doña Isabel Arranz Aguilera, id. id., en 17 id. id.
231. Doña Angela Berroeta Ontañón, id. id., en 19 id. id.
232. Doña María del Carmen Cajal Martínez, id. id., en 20 id. id.
233. Doña María Concha Olea Sedano, id. id., en 22 id. id.
234. Doña Sara Erlanz Erlanz, id. id.
235. Doña Concepción de la Fuente Azañón, id. id., en 25 mayo 1921.
236. Doña Benita Lallana Carro, id. id., en 25 id. id.
237. Doña María Nieves Lobato Morales, id. id., en 27 enero 1922.
238. Doña Angela Serafina Mangas González, id. id., en 30 enero 1922.
239. Doña Clara Martínez Alonso, id. id., en 2 febrero 1922.
240. Doña Rosario Montero Bernal, id. id., en 9 id. id.
241. Doña Asunción Moralejo Mayoral, id. id., en 13 id. id.
242. Doña Presentación Ortiz Ballesteros, id. id., en 29 id. id.
243. Doña María Pilar Riera Cortés, id. id., en 1 marzo 1922.
244. Doña Elisa Ruiz de la Peña, id. id., en 7 id. id.
245. Doña Teresa Sorriquetta Ortiz, id. id., en 8 id. id.
246. Doña Pilar Aguarón del Hoyo, id. id., en 12 id. id.
247. Doña Angela García Pérez, id. id., en 15 abril 1922.
- Burgos 4 de julio de 1942.—El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

Los números 43, 72, 83 y 93 van bis, correspondiendo a:

43 bis. Doña Nicanora Rey González.

72 bis. Doña Esther Bocos Prieto.

83 bis. Doña Concepción Fernández Rodríguez.

93 bis. Doña Eugenia Pardo Córdeiro.

Las mencionadas señoras fueron excluidas, involuntariamente, al confeccionar esta lista definitiva.

INFORME: El Presidente que suscribe informa que ha habido las siguientes reclamaciones contra el número asignado en la lista provisional:

Doña María Angeles Bernal Sedano.

Doña Flor Escudero Fernández. Doña María Covadonga Pérez Sánchez.

Todas ellas han sido atendidas, asignándoles el número que en derecho les correspondía, ya que junto con la reclamación han acompañado la documentación precisa.

Burgos 4 de julio de 1942.—El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

Dirección General de 1.ª Enseñanza.—Aprobada.—Madrid 24 de julio de 1942.—El Director General, R. de Toledo.—Rubricado.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

El Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza, en Orden comunicada de fecha 22 del actual, dispone lo siguiente:

«A propuesta de la Inspección de 1.ª Enseñanza correspondiente, esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a D.ª Ascensión González Moreno, Maestra de Salguero de Juarros, provincia de Burgos.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Burgos 30 de julio de 1942.—El Jefe, José Enrique Quesada.

ANUNCIOS OFICIALES

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO DE PALENCIA.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido decretar, con fecha 2 de los corrientes, lo siguiente:

Visto el expediente de registro de yeso, nombrado «La Plata», número 3.392 del término de Quintanapalla, de la provincia de Burgos, solicitado por D. Juan Martínez.

Vista la Ley de Clasificación de Subsistencias minerales de 23 de septiembre de 1939.

Vista la comunicación de don Juan Martínez.

Visto el informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Resultando: Que D. Juan Martínez comunica que los trabajos que hasta la fecha viene ejecutando en su cantera de yeso «La Plata», objeto de petición en su registro minero «La Plata», número 3.392, son a cielo abierto, en un frente de cinco metros de altura por 20 de largo y que además es dueño de los terrenos en que está enclavada.

Resultando: Que en fechas 22 de junio de 1942 y 22 de julio del año actual, se ofició por la Jefatura

de Minas del Distrito a D. Juan Martínez para que manifestase si en lo sucesivo será indispensable ejecutar trabajos subterráneos para explotar su cantera «La Plata», dándole un plazo de tiempo que transcurrido sin contestar, se entendería la continuación de los mencionados trabajos a cielo abierto.

Considerando: Que la Ley de 23 de septiembre de 1939 determina que los materiales de construcción no pueden ser objeto de concesión más que en el caso de que los trabajos se hagan subterráneamente, circunstancia que no concurre en este caso; de conformidad con el precitado informe,

Vengo en cancelar el registro de yeso «La Plata», número 3.392 del término de Quintanapalla, declarándole fenecido y sin curso. Desglócese el resguardo de depósito en metálico que obra unido al expediente de su razón y remítase al Delegado de Hacienda de la provincia para que se haga efectivo su importe al interesado. Háganse las publicaciones reglamentarias.

Burgos 2 de agosto de 1942.—El Gobernador Civil.

Lo que, de orden de citada Autoridad, se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Palencia 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Almazán.

ANUNCIOS PARTICULARES

A los Secretarios

Nos encargamos de remitir los «conduces» ordenados a reembolso, cargando módica comisión. Tramitamos toda clase asuntos. Agencia «GESTIÓN», Cid, 26, 1.º Burgos. 2-3

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al... 1'00 por 100
En libreta, al... 2'00 por 100
A seis meses, al... 2'50 por 100
A un año, al... 3'00 por 100

2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

3

IMPRESA PROVINCIAL